

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, = 1 MAR. 2010

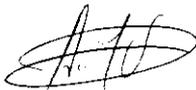
VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social;-----

ATENTO: a lo establecido en el Inciso 4º del Artículo 60 de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 17.866, de 21 de marzo de 2005;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE**

1º.- Designase Director de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social al Politólogo Andrés Scagliola.-

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República